

# ginpix: Prevención de Riesgos Laborales

Especificaciones técnicas y funcionales.



## ginpix®: Prevención de Riesgos Laborales

La entrada en vigor de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. 10/11/95) y los reglamentos que la desarrollan, han establecido los requisitos que deben cumplir las empresas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El objeto de la Ley definido en su artículo 2º es promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Para el cumplimiento del objeto, la Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas, los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

Dentro de las actividades a desarrollar por las empresas, la Ley establece la acción preventiva, lo que supone la realización e implantación de un plan de actuación que culmine con el diseño de un sistema de gestión de la prevención de los riesgos que pudiesen afectar a todos los procesos de la empresa.

Para aquellas organizaciones que precisen realizar la gestión directamente y de forma automática con arreglo a la Ley, y los riesgos que existen para sus trabajadores en su puesto de trabajo, hemos desarrollado este Módulo, totalmente integrado con el resto de la solución para la Gestión de Personas ginpix®.



### Definiciones a tener en cuenta

Se entenderá por "prevención" el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Se entenderá como "riesgo laboral" la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Se considerarán como "daños derivados del trabajo" las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

## Obligaciones del empresario

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores
- Evaluar los riesgos laborales
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes las medidas y actividades de protección aplicables, y las medidas de emergencia adoptadas.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la prevención de riesgos profesionales, constituir un servicio de prevención o concertar dicho servicio con una entidad especializada.
- Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar suficientemente.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.



### Obligaciones del trabajador

- Velar por su seguridad y salud, mediante el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas
- Utilizar correctamente los medios de protección individual que le sean facilitados por la empresa
- Informar de inmediato de cualquier situación que a su juicio entrañe riesgos
- Recibir formación adecuada en materia preventiva.
- Usar adecuadamente las máquinas, herramientas y materiales
- No modificar ni anular, y utilizar correctamente, los dispositivos de seguridad
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

### Funcionalidades

#### Configuración del entorno laboral

- Definición del catálogo de peligros y riesgos que pueden existir en cada puesto de trabajo.
- Gestión de los grupos de riesgo.
- Identificación de cada puesto o lugar de trabajo con su grupo de riesgo.
- Identificación de peligros específicos para cada grupo de riesgo y evaluación de los mismos.
- Gestión de los diferentes lugares físicos de trabajo clasificándolos por edificios y zonas dentro de cada edificio.
- Inventario de los diferentes equipos y sistemas de prevención colectiva dando la posibilidad de ubicarlos en los diferentes lugares de trabajo.
- Inventario del equipamiento preventivo individual.
- Gestión de entregas de equipamiento preventivo a los distintos empleados.
- Acceso a datos personales y laborales, y control de la ubicación física de cada trabajador.
- Acceso a la información relativa a los puestos de trabajo.
- Formación de los empleados en forma de "acciones preventivas".

#### Gestión de accidentes de trabajo

- Gestión de accidentes con y sin baja.
- Investigación De accidentes de trabajo.
- Calculo de índices de accidentabilidad por grupos de riesgo, por centros de trabajo, y pos entidades.
- Elaboración de los correspondientes partes de IT.
- Generación del fichero plano de partes de accidente para su posterior envío telemático. Sistema DELTA.

#### Evaluación de los riesgos detectados dentro de cada plan preventivo

- Posibilidad de realizar evaluaciones siguiendo los métodos general y de William Fine.
- Gestión de empresas de mantenimiento y de servicios de prevención de riesgos así como de las inspecciones realizadas incluyendo la evaluación individual de cada elemento inspeccionado.
- Gestión de los simulacros de emergencia realizados.
- Gestión de las revisiones llevadas a cabo incluyendo la valoración individual de los equipos revisados.
- Realización de sondeos entre los trabajadores sobre el entorno laboral y las medidas de prevención que se adoptan.
- Confección personalizada de los cuestionarios empleados en los sondeos.
- Confección personalizada de los criterios de valoración utilizados por las preguntas de los cuestionarios.

#### Gestión de planificación de la prevención de riesgos laborales

- Gestión de planes generales de prevención.
- Gestión y configuración de grupos de riesgo.
- Gestión de planes de riesgos.
- Gestión de planes de acción.
- Gestión de las medidas preventivas adoptadas.



#### Compatibilidad

El Módulo de ginpix® SID permite obtener información de ginpix® prevención de riesgos laborales y explotarla de forma gráfica y dinámica.